



**DECRETO: N° 2280**

LOTA, 30 DIC. 2016

**VISTOS**

a) Solicitud presentada por el Sr. Alfonso Arriagada Aillon, Ref. N° 9947 de fecha 20/12/16, donde solicita un Estacionamiento Reservado para carga y descarga frente a su local comercial Ferretería ubicado en Serrano N° 902.

b) lo dispuesto en la Ley de Tránsito N° 18.290 Art. N° 164.

c) Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 19/10/2012 Art N° 7 letra A y posterior modificación N° 003 de fecha 21/10/2015,

d) DFL 1/2006, del Ministerio del Interior Publicada en el D.O. el 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695; y en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12 y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo a dictar la siguiente Resolución en Carácter de Decreto.

**DECRETO**

1.- Autorízase Estacionamiento Reservado frente a local comercial Ferretería Louta, propiedad del Sr. Alfonso Arriagada Aillon, ubicada calle Serrano N° 902, dicho estacionamiento quedara al costado derecho del sentido del tránsito, frente a la dirección antes indicada, teniendo este, la característica de "Estacionamiento Reservado" previo pago de derechos Municipales hasta 10 metros.

2.- El recurrente deberá pagar los derechos municipales, establecidos en la Ordenanza Local, artículo 7, letra a), equivalente a 2 UTM semestrales, en el mes de enero y julio de cada año.

3.- La Municipalidad a través de taller de Pintura Tránsito dependiente de la Dirección de Secplac, tomará medidas tendientes a instalar y mantener la señalización correspondiente.

4.- El Municipio se reserva el derecho, por razones fundadas, a dejar sin efecto la autorización de estacionamiento reservado sancionado en el presente decreto, de lo cual, notifíquese al recurrente.

5.- La presente disposición entrará en vigencia a contar del 03 de Enero del 2017.-



MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DIRECCION DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICOS

6.- Encomendase a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

**ANOTESE y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, DIRECCION DE SECPLAC, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, ENCARGADO DE TALLER TRÁNSITO, TRANSPARENCIA MUNICIPAL, SR. ALFONSO ARRIAGADA AILLON, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.**



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL**

MVV/JMAB/VCA/jmc